



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 14 OCT 2022

Res. H N°

1619/22

Expte. N° 4.729/22

VISTO:

La presentación efectuada por el Prof. Arturo PRINZIO, solicitando ayuda económica para realizar trabajo de campo con alumnos de la cátedra "*Etnografía Americana*", en la localidad de **Tilcara -Jujuy-**, entre los días 30 de Octubre y 2 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Antropología** avala el pedido presentado por el profesor solicitante y sugiere hacer lugar al mismo;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja mediante Despacho N° 059/22 otorgar ayuda económica por la suma total de **\$81.600,00** para atender gastos específicos de diecisiete (17) estudiantes de la cátedra, del **Fondo de Prácticas Curriculares y/o Fondo de Actividades de Campo**;

QUE la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO** autoriza la imputación a **Rentas de la Propiedad**, en caso de ser necesario;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

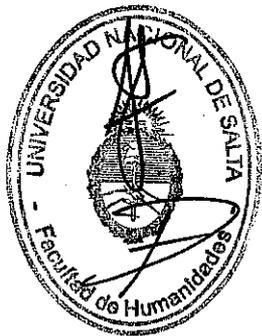
(En su sesión del 04/10/22)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para realización de Trabajo de Campo de la **Cátedra "Etnografía Americana"**, consistente en la suma de **PESOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$81.600,00)** destinada a cubrir gastos específicos de diecisiete (17) estudiantes de la asignatura "*Etnografía Americana*".-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.800,00)** por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR al Prof. Arturo PRINZIO responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N°

1619/22

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2022 de esta Dependencia, e internamente a Prácticas Curriculares y/o a los fondos de Ayuda Económica para Alumnos (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo" y/o Rentas de la Propiedad. (SS Dep.027-011-001).-

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-
Cjc/jae

Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

